

00009



RATIFICATORIA

OTORGADO POR:

FRAVISEG FRANCISCO VIVAS

SEGURIDAD CIA LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

m.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de Septiembre del año dos mil siete, ante mí Doctor **JUAN VILLACIS MEDINA**, Notario Noveno de este Cantón, (Encargado) según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres; comparece el señor **RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN**, casado en su calidad de Gerente de **FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA**, según consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me presenta que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Ratificatoria contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. COMPARECIENTES: A la celebración de la siguiente escritura comparece el señor RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMAN en su calidad de Gerente de "Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda., conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta al presente instrumento público lealmente autorizado por la junta general extra ordinaria de socios, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** a) La Compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda, procedió a aumentar el capital de DIEZ MIL DOLARES mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil siete ante el Notario Noveno del cantón Quito. **TERCERA.- RATIFICATORIA.-** De acuerdo a la resolución emitida por el departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías se procede a ratificar el aumento de capital por parte del señor Gerente de la Compañía, de la misma manera señala que los valores depositados en numerarios con fechas treinta de Julio del dos mil siete y veinte y tres de agosto del dos mil siete han sido debidamente registrados e ingresados en la contabilidad de la compañía como aumento de capital.- Usted señor Notario se dignará agregar todas y cada de las solemnidades de estilo para que el presente instrumento público tenga validez legal. (HASTA AQUI LA MINUTA).- El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Edmundo Salazar, con matrícula profesional número

cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Bolívar.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo lo cual doy fe.-


Rodrigo Alexander Guillén Guzmán

C.C. 020103262-0




Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón Quito (E)

Ciudadanía 0201032620
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER
 BOLIVAR/ CHIMBO, SAN JOSE DE CHIMBO
 04 ENERO 1967
 FECHA DE REGISTRO 006-0052 00005 M
 BOLIVAR/ CHIMBO
 SAN JOSE DE CHIMBO 1967

Guillen



EDUCACIONAL VASCOVASCAP
 ANITA MERCEDES CARREON RUIZ
 ESTUDIANTE PROFESOR
 GUILLEN
 10/01/2005
 REN 0064640
 KAGAN (CENSU)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 Consulta 2007

120-0004 NUMERO
 0201032620 CEDULA
 GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER

BOLIVAR PROVINCIA
 SAN JOSE DE CHIMBO PARROQUIA
 CHIMBO CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

de conformidad con la facultad prevista en el Art. 18 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Ouito a 18 SEP 2007

Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Quito, 22 de junio del 2007

00011

Señor
Rodrigo Alexander Guillen Guzmán
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 22 de junio del 2007, resolvió por unanimidad, elegir a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de cuatro años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

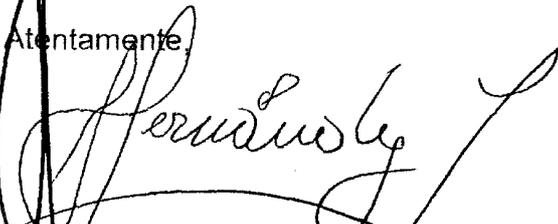
En el desempeño de sus funciones usted, tendrá la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente.

La compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el señor Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el 11 de Agosto del 1999, debidamente inscrita el 15 de octubre del 1999.

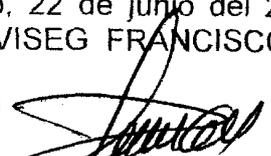
Aprovecho la oportunidad, para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Con los sentimientos de mi especial consideración y aprecio, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Mauricio Hernández Yépez
Secretario Ad-Hoc

Quito, 22 de junio del 2007, ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA

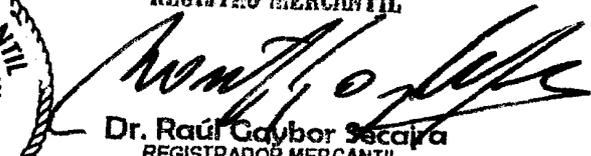

RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMÁN
C.C. 020103262-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 7153 del Registro de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 11 JUL. 2007



REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gaybor Sacalpa
REGISTRADOR MERCANTIL



FRAVISEG CIA LTDA.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Abelardo Andrade S1257 y William Shunk el Recreo

RUC 1791705696001

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº. 0000244

Por concepto de: APORTE A FUTURA CAPITALIZACION

Fecha: 23 DE AGOSTO DEL 2007 Cheque:

CODIFICACIÓN	DETALLE	DEBE	HABER
	LCDO. RODRIGO GUILLEN	6800,00	
	BANCOS		6800,00
	SUMAN		

Elaborado por:



FRAVISEG CIA LTDA.

SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD
Abelardo Andrade S1257 y William Shunk el Recreo

RUC 1791705696001

COMPROBANTE DE INGRESO

Nº. 0000235

Por concepto de: APORTE A FUTURA CAPITALIZACION

Fecha: 30 DE JULIO DEL 2007 Cheque:

CODIFICACIÓN	DETALLE	DEBE	HABER
	LIC. RODRIGO GUILLEN	2800,00	
	BANCOS		2800,00
	SUMAN		

Elaborado por:

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
 COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CÍA. LTDA.
 CELEBRADA EL 15 DE SEPTIMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Quito a las 18h30 del día 15 del mes de septiembre del 2007 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Abelardo Andrade S12-57 y Willian Shunk de esta ciudad de Quito, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de socios, de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, la misma que está dirigida por su presidente Jintiach Segundo Kukush Chunchu, y actuando como secretario el Gerente General Sr. Rodrigo Alexander Guillén Guzmán, mediante la convocatoria respectiva, de acuerdo a los estatutos de la compañía, para tratar el orden del día acordado, por secretaria se ha elaborado previamente la lista de asistentes, comprobándose que se halla presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Guillén	399 participaciones
Luis Betancourt Vega	1 participación
TOTAL	400 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día en la misma que consta los siguientes puntos a tratarse:

Autorización para la elaboración de la escritura de Ratificatoria

Una vez confirmada la asistencia de todos los socios de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD Cía. Ltda., se procedió a instalar la Junta General extraordinaria de socios.

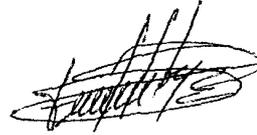
Acto seguido se procede al único punto del orden del día en el cual el presidente de la compañía manifiesta que por resolución del departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías se indico que en vista de estarse efectuando las escrituras de aumento de capital y reforma de estatutos en la Notario Novena de este cantón se realizaron dos depósitos en la cuenta de la compañía como fue necesario integrar capital fresco se realizo un deposito luego de la fecha de constitución de la escritura de aumento de capital por este motivo en la superintendencia de Compañías solicitaron que se ratifique que este dinero ingreso a los libros contables y esta justificado la integración del aumento de capital, este tema es puso en consideración a la asamblea la misma que por mayoría total es aprobada y se autoriza al señor Rodrigo Guillén que en su calidad de Gerente de la empresa firme las escrituras y que continúe con la tramitación de las escritura de aumento de capital y que realiza los tramites correspondientes en el Ministerio del Trabajo.

El Sr. Jintiach Kukush, indica que en esta misma sesión se apruebe esta acta, lo que fue aceptada por la junta y se procede a dar lectura de todos los acuerdos, siendo aprobada íntegramente por la Junta General extraordinaria de socios de la compañía y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

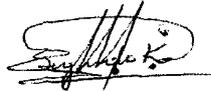
Siendo las 20 horas se da por terminada la sesión con la presencia de todos los socios.



E) Rodrigo A. Guillén G

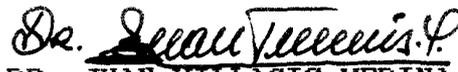


F) Luis Betancourt V.



Jintach Kukush Ch.
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la Ratificatoria otorgado por Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda., debidamente sellada y firmada en Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil siete.


DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

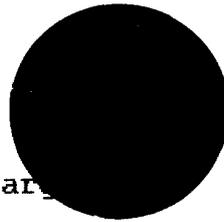


00013

R A Z O N: Tome nota de la Ratificatoria que antecede al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA., el 31 de Julio del 2007, ante mí doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado) cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG guión de cinco de agosto del dos mil tres. Quito, a 16 de Octubre del año 2007.



Dr. Juan Villacis Medina
Notario Noveno del Cantón Encar







00011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

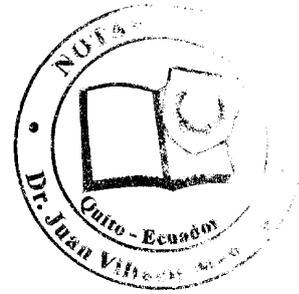


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de septiembre de 2.007, bajo los números: **3025** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **124** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2516** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4025 vta., Tomo **130**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el treinta y uno de julio de dos mil siete y ratificatoria de dieciocho de septiembre de dos mil siete, ante el Notario ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ERAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1012**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042105**.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
OTORGADO POR
FRAVISEG FRANCISCO VIVAS
SEGURIDAD CIA LTDA
CUANTIA USD. 9.600,00**

Di 4 copias

n.o.z

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y uno (31) de Julio del año dos mil siete, ante mí doctor **JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO,** (Encargado), según oficio número nueve seis cuatro DDP guión MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor **RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUEZMAN,** casado en su calidad de Gerente y Representante Legal de " **FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA** " según consta del nombramiento que se adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien de conocer doy fe y me presenta que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega cuyo tenor literal

es como sigue Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERO.- COMPARECIENTES** .- Ala celebración de la siguiente escritura comparece el Señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán en su calidad de Gerente y Representante Legal de "Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda, conforme se desprende del nombramiento que como documento habilitante se adjunta al presente instrumento publico, legalmente autorizado por la junta general extra ordinaria de socios, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES** .- a) La Compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda fue constituida legalmente el once de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos noventa y nueve b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de Diciembre del dos mil dos ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragoza Notario Décimo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha tres de Abril del dos mil tres, se aumenta el capital de ochenta dólares a cuatrocientos dólares y se reforma el estatuto social c) Mediante escritura

pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil tres, ante el doctor Eduardo Orquera Zaragocin, Notario Décimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el nueve de los mismos mes y años, los señores Francisco Vivas Zambrano y Eufelia Lucrecia Macias, ceden doscientos sesenta y cinco y una participación social respectivamente, a favor de los señores Rodrigo Alexander Guillén y Francisco Efraín Guzmán Navarrete d) Mediante escritura pública celebrada el siete de mayo del dos mil tres, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragocin Notario Décimo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha trece de Junio del dos mil tres, se procede a la reforma del estatuto social e) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Junio del dos mil cuatro ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha veinte y uno de Septiembre del dos mil cuatro los señores Francisco Antonio Vivas Zambrano y Juana Monserrate loor Optiz ceden sus participaciones sociales, en un numero de ciento treinta y tres a favor del señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán f) /) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de Abril del dos mil cinco ante el Doctor Jaime Aillón Alban, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, la misma que se encuentra

en la...
"Cantón Quito"

legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón con fecha dos de Junio del dos mil cinco los cónyuges señores Francisco Efraín Guzmán Navarrete y Fanny Yolanda Bueno Garcés ceden sus participaciones sociales, en un número de ciento treinta y tres a favor del señor Rodrigo Alexander Guillén Guzmán

TERCERA .- INCREMENTO DE CAPITAL .- De acuerdo a la resolución establecida, elevamos el importe de las participaciones como nos corresponde, este aumento de capital se hace en proporción al porcentaje de aportación que posee cada uno de los socios. El capital total a aumentarse es de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, en numerarios que tiene depositados en el Banco del Pichincha, en la cuenta corriente de la compañía número tres cero uno tres seis tres uno siete cero cuatro así se desprende de la copia de los certificados de depósito de la integración por lo tanto las nueve mil seiscientos participaciones sociales de un dólar cada una han sido pagadas y suscritas por los socios que en su conjunto el capital social general queda integrado de la siguiente forma.

Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Rodrigo Guillén	9.600	9.999	9.999
Luis	0	1	1

Betancourt			
Vega			
TOTALES	9.600	10.000	10.000

CUARTA.- DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.- Se reforma el Artículo Segundo del estatuto de la compañía el mismo que en adelante dirá Artículo Segundo .- Objeto Social .- El Objeto Social de la compañía "Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda. Será : la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores ; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

QUINTA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.- a) Se reforma el capítulo Sexto artículo vigésimo sexto, del capital social, el mismo que dirá el capital social de la compañía es de diez mil dólares americanos, divididos en diez mil participaciones de un dólar cada una. b) Se reforma el Artículo Segundo concerniente al

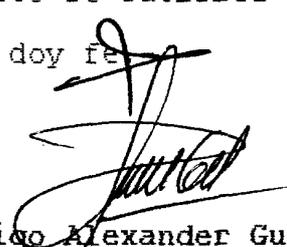
R.P.

R.P.

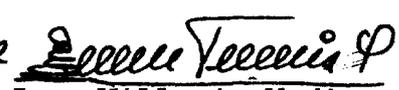
k.p. / Objeto Social.- El mismo que dirá : El Objeto Social de la compañía "Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cia Ltda. Será : la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores ; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y trasmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo. **SEXTA.- DE LAS DECLARACIONES**

.- Por todo lo expuesto, el compareciente, debidamente autorizado por la junta extraordinaria de socios declara lo siguiente: a) Reforma al Artículo Segundo concerniente al objeto social en la forma descrita en la cláusula cuarta de este documento b) Elevar el capital social en la forma descrita en la cláusula tercera de este documento remitiendo diez mil participaciones sociales de un dólar cada una las mismas que son pagadas en su totalidad por el socio fundador conforme se ha dejado detallado en la misma cláusula tercera de este instrumento público y en la última acta de la junta extraordinaria de socios

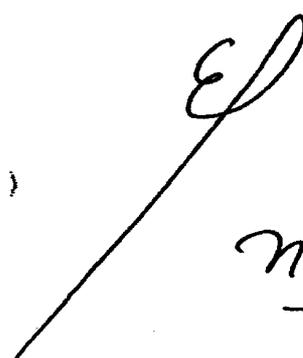
celebrada el veintiuno de julio del dos mil siete, la misma que se adjunta como documento habilitante y declaro que mi representada, a la presente fecha no es contratista del estado y de ninguna de las instituciones públicas d) de igual forma declaro con juramento que el monto del capital esta correctamente integrado. Usted señor Notario se dignará agregar todas y cada una de las solemnidades de estilo para que el presente instrumento público tenga validez legal.- HASTA AQUI LA MINUTA. El compareciente se ratifica en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el doctor Edmundo Salazar, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y firma junto conmigo.- De todo lo cual doy fe.


Rodrigo Alexander Guillén Guzmán

C.C. 020103262-0

De 
Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno de este Cantón (E)


No

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 020103262-0

GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE EMISIÓN: 04 ENERO 1967
FECHA DE RENOVACIÓN: 006-0052 00005 M
BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1967

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



ECLATORIANA***** V43432242

ANITA MERCEDES CARACHO RUIZ
ESTUDIANTE

MARIA ROSA GUILLEN
GILLENIA ROSA GUZMAN

FECHA DE EMISIÓN: 10/01/2005
FECHA DE CADUCIDAD: 10/01/2017

FORMAS: REN 0064640
BIV

[Firma]



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Numero: 120-0004
Cedula: 0201032620
GUILLEN GUZMAN RODRIGO ALEXANDER

BOLIVAR
PROVINCIA
SAN JOSE DE CHIMBO
PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Consulta 2007



RAZON De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2096 publicado en el Boletín Oficial 564, de 12 de Abril de 2007, se emite el presente Certificado de Notarías y Notarías CERTIFICADO de Notarías y Notarías del que se me autoriza

31 JUL 2007

[Firma]



Quito, 22 de junio del 2007

00005

Señor
Rodrigo Alexander Guillen Guzmán
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Universal extraordinaria de Socios de la Compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA., celebrada el 22 de junio del 2007, resolvió por unanimidad, elegir a usted, para que desempeñe el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de cuatro años, con todas las obligaciones y deberes establecidos en los estatutos sociales y la Ley de Compañías.

En el desempeño de sus funciones usted, tendrá la representación de la compañía judicial y extrajudicialmente.

La compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el señor Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, el 11 de Agosto del 1999, debidamente inscrita el 15 de octubre del 1999.

Aprovecho la oportunidad, para augurarle los mejores éxitos en su gestión.

Con los sentimientos de mi especial consideración y aprecio, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Mauricio Hernández Yépez
Secretario Ad-Hoc

Quito, 22 de junio del 2007, ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA


RODRIGO ALEXANDER GUILLEN GUZMÁN
C.C. 020103262-0

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el No. 7153 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 138

Quito, a 11 JUL. 2007

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL 2007.

En la ciudad de Quito a las 18h30 del día 21 del mes de Julio del 2007 en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Abelardo Andrade S12-57 y Willian Shunk de esta ciudad de Quito, se reunieron los miembros de la Junta General Extraordinaria de socios, de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD COMPAÑIA LIMITADA, la misma que está dirigida por su presidente Jintiach Segundo Kukush Chunchu, y actuando como secretario el Gerente General Sr. Rodrigo Alexander Guillén Guzmán, mediante la convocatoria respectiva, de acuerdo a los estatutos de la compañía, para tratar el orden del día acordado, por secretaria se ha elaborado previamente la lista de asistentes, comprobándose que se halla presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Rodrigo Guillén	399 participaciones
Luis Betancourt Vega	1 participación
TOTAL	400 participaciones

Se declara instalada la sesión y se da lectura al orden del día en la misma que consta los siguientes puntos a tratarse:

1. Autorización para el Incremento de capital.
2. Autorización para la Reforma del Objeto Social.
3. Aprobación de la reforma de los estatutos de la Compañía.

Una vez confirmada la asistencia de todos los socios de la compañía FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD Cía. Ltda., se procedió a instalar la Junta General extraordinaria de socios.

Acto seguido se procede al primer punto del orden del día en el cual el presidente de la compañía manifiesta que por resolución de las autoridades competentes se ordena el incremento de capital de 400 dólares que fue anteriormente a 10 mil dólares americanos analizada la moción y como se considera que es necesario se proceda con el aumento de capital, la junta General autoriza dicho aumento de la siguiente manera; en vista de la necesidad actual el socio señor Rodrigo Guillén asume la responsabilidad de aportar la totalidad del incremento esto es los 9.600 dólares para el incremento de capital, de la misma manera el socio señor Luis Betancourt manifestó que es su voluntad el no acogerse a la preferencia que tiene como socio para el aumento de capital, quedando por lo tanto integrado el capital social de la siguiente manera:

Nombre Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Rodrigo Guillén	9.600	9.999	9.999
Luis Betancourt Vega	0	1	1
TOTALES	9.600	10.000	10.000

*Felipe
Sandoval
Ruben
P. P. P.*

Por todo lo indicado y conforme a la aprobación de la Junta General de Socios se autoriza la reforma del capítulo sexto de la integración de capital, en la misma que dirá el capital social de la compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cía. Ltda. será de diez mil dólares americanos en numerarios

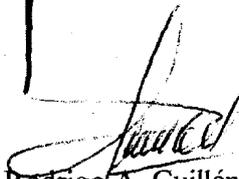
De la misma manera se procede con el segundo punto del orden del día en el que se analiza la disposición de la reforma de los estatutos en la parte pertinente al artículo segundo concerniente al objeto social, considerando que es necesario que se proceda con dicha reforma la Junta General de Socios autoriza para que mediante escritura pública se proceda a reformar el Objeto Social de la compañía conforme a lo indicado por el Ministerio del Trabajo, y que estas se lo hagan mediante escritura pública como determina la ley, para lo que se pide al Gerente General firmar dichas escrituras en la Notaria.

Se procede la tercer punto del orden del día, en el que se aprueba la reforma de los estatutos de la compañía, en el capítulo Sexto artículo 5to del capital social, el mismo que dirá el capital social de la compañía es de diez mil dólares americanos, divididos en diez mil participaciones sociales de un dólar cada una, de la misma manera se reforma el artículo segundo concerniente al objeto social, el mismo que dirá El objeto social de la compañía Fraviseg Francisco Vivas Seguridad Cía. Ltda. Será: la tercerización de servicios complementarios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a mas de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

R.P. ✓
R.P. ✓

El Sr. Jintiach Kukush, indica que en esta misma sesión se apruebe esta acta, lo que fue aceptada por la junta y se procede a dar lectura de todos los acuerdos, siendo aprobada íntegramente por la Junta General extraordinaria de socios de la compañía y para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Siendo las 20 horas se da por terminada la sesión con la presencia de todos los socios.

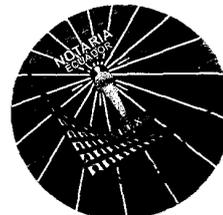

F) Rodrigo A. Guillén G


F) Luis Betancourt V.

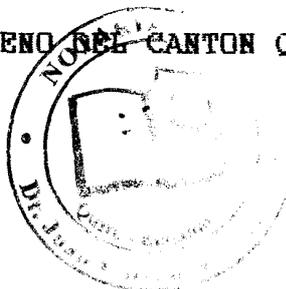

Jintiach Kukush Ch.
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA LTDA,, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos Agosto del año dos mil siete.

Dr. Juan Villacís P.
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)



/END/

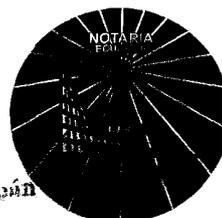
RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. APROBADA POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPARIAS. MEDIANTE RESOLUCION No. 07 D.IJ. 003880. DE VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CIA. LTDA... OTORGADA ANTE MI. EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy VIERNES VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Dr. Jaime Allón Alran

DR. JAIME ALLÓN ALRAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Allón Alran
Notario Cuarto



Ag. 2. Incompleto falta en la matriz de la redifusión

R A Z O N: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Segundo de la Superintendencia de Compañías, en la Resolución número 07.Q.IJ.003880 de 25 de Septiembre del 2007 tome nota de la aprobación del presente AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al margen de la matriz de la COMPAÑÍA FRAVISEG FRANCISCO VIVAS CIA LTDA el 31 de Julio del 2007 ante mí Doctor Juan Villacis Medina Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado) según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres.- Quito, a 1 de Octubre de año 2007.

Dr. Juan Villacis Medina
 Dr. Juan Villacis Medina
 Notario Noveno del Cantón Quito (E)





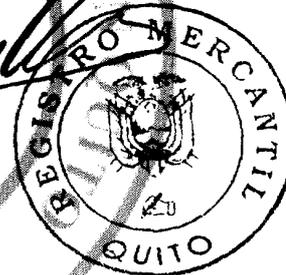
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de septiembre de 2.007, bajo los números: **3025** del Registro Mercantil, Tomo **138** y **124** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **5**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2516** del Registro Mercantil de quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4025 vta., Tomo **130**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas otorgadas el treinta y uno de julio de dos mil siete y ratificatoria de dieciocho de septiembre de dos mil siete, ante el Notario ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**, referentes al **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRAVISEG FRANCISCO VIVAS SEGURIDAD CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1812**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042105**.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

Paul Gaybor Secaira
**DR. PAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

RAGS



RG/mn.-

